



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN TERRITORIAL  
VICECONSEJERÍA DE  
ORDENACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
de Canarias, en sesión de fecha: 03-NOVIEMBRE-2004  
acorda la APROBACION DEFINITIVA del presente  
expediente:  
Las Palmas de C.C. 08-MARZO-2005



## Normas de Conservación



### Monumento Natural de La Caldera de Gairía



Anexo Económico



## ANEXO ECONÓMICO

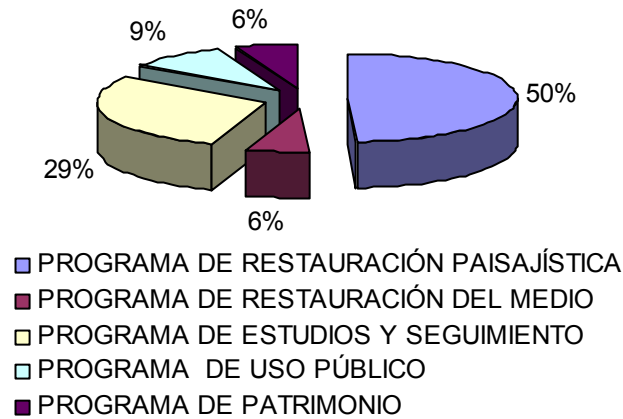
### VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

La cantidad total de inversiones que se prevé para la ejecución de estas Normas de Conservación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (456.000 €) que se desglosan en los siguientes Planes o Programas de actuación:

| COSTE DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION   |                |
|---------------------------------------|----------------|
| PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA | 239.000        |
| PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO    | 30.000         |
| PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO    | 142.000        |
| PROGRAMA DE USO PÚBLICO               | 45.000         |
| PROGRAMA DE PATRIMONIO                | 30.000         |
| <b>TOTAL (Euros)</b>                  | <b>486.000</b> |



### REPARTO DE LOS COSTES DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN



El Programa de Restauración Paisajística es el que demanda un mayor volumen de financiación (un 50% del presupuesto total) dada la necesidad de realizar acciones que intenten devolver al espacio una calidad visual que se ha visto deteriorada durante años de actividades perjudiciales, muchas de ellas al margen de la legalidad.

El segundo programa en importancia es el programa de estudio y seguimiento, con el 29% del gasto, esta suele ser una de las partidas más importantes en la gestión de los Espacios Naturales.

El tercer programa en importancia económica es el de uso público, con el 9% del gasto dada la necesidad de realizar toda la infraestructura de la que debe estar dotado el espacio.

A continuación le sigue los programas de restauración del medio y de patrimonio con un 6 % de total en ambos casos.

#### PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

Dentro de este programa las actuaciones concretas que se llevan la mayor parte de la cuantía son las relacionadas con la recuperación de los perfiles del terreno en un intento de recuperar las morfologías originales dañadas por las actividades de extracción del picón.



| <b>PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA</b> |                |
|--|----------------|
| Modelado de perfiles                         | 200.000        |
| Restauración de cercados y terrazas          | 16.000         |
| Limpieza                                     | 23.000         |
| <b>TOTAL(Euros)</b>                          | <b>239.000</b> |

Mencionar que la limpieza, (entendiendo aquí, una limpieza inicial o de choque) aunque con menor coste, se considera una actuación prioritaria en la gestión del espacio, y más concretamente en la restauración de mismo. No supone una gran inversión de dinero, por lo que debería ser emprendida con celeridad, asumiendo su coste la Administración gestora.

### **PROGRAMA DE USO PÚBLICO**

| <b>PROGRAMA DE USO PÚBLICO</b>   |               |
|--|---------------|
| Red de senderos  | 15.000        |
| Interpretación del medio (guías-folletos de los senderos y Señalización del Monumento) | 30.000        |
| <b>TOTAL (Euros)</b>   | <b>45.000</b> |

Dentro de este programa, la partida destinada a las interpretaciones del medio acapara la mayoría de los gastos, centrándose principalmente en la señalización adecuada del Monumento y en la puesta en marcha de una campaña divulgativa.



## PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO

| PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO                 |                |
|--|----------------|
| Estudio de la avifauna                             | 30.000         |
| Estudio de las formaciones vegetales               | 30.000         |
| Estudio de fauna invertebrada                      | 30.000         |
| Elaboración de un Programa de control del Pastoreo | 30.000         |
| Estudio del Malpaís Chico                          | 30.000         |
| <b>TOTAL (Euros)</b>                               | <b>150.000</b> |

En este programa el estudio y seguimiento de las aves, de los invertebrados y de las formaciones vegetales, con sus diferentes proyectos concretos, son las dos líneas de gasto más relevantes, por la necesidad de contar con los servicios de profesionales y expertos en el campo de las ciencias de la naturaleza.

Destaca por su importancia el estudio de Malpaís Chico que, aunque fuera de los límites del Monumento Natural, podría ser propuesto como una zona de ampliación del ENP.

Ya se ha mencionado anteriormente la conveniencia de que en próximas etapas de gestión del Monumento se incremente esta partida, una vez adecuada paisajísticamente la zona.

## PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO

| PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO |        |
|------------------------------------|--------|
| Repoblación                        | 15.000 |
| Restauración vegetal               | 15.000 |



|                      |               |
|----------------------|---------------|
| <b>TOTAL (Euros)</b> | <b>30.000</b> |
|----------------------|---------------|

Las repoblaciones son las correspondientes al tabaibal dulce, como ya se explica en la normativa, mientras que la restauración se centra básicamente en erradicación de especies agresivas.

### PROGRAMA DE PATRIMONIO

| <b>PROGRAMA DE PATRIMONIO</b> |               |
|-------------------------------|---------------|
| Estudio arqueo-etnográfico    | 30.000        |
| <b>TOTAL (Euros)</b>          | <b>30.000</b> |

El gasto se centra en la necesidad de contar con los servicios de profesionales y expertos en el campo de la arqueología, la historia y la etnografía.

### FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Para ejecutar las diferentes actuaciones propuestas se prevé la colaboración de las distintas administraciones públicas implicadas, Ayuntamiento de Tuineje, Ayuntamiento de Antigua, Cabildo Insular de Fuerteventura (Órgano gestor del espacio) y Gobierno de Canarias. Dichos Órganos deberán de "integrar" las Normas de Conservación en sus correspondientes instrumentos de ordenación urbanística y territorial (PGO, PIO-PORN), teniendo en cuenta dentro de sus previsiones presupuestarias anuales, determinadas partidas destinadas a las labores de gestión que se han planteado, y que deberían ser desarrolladas por personal competente para la correcta realización de cada uno de los trabajos y estudios. El Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos debe ser el Órgano encargado de la supervisión del cumplimiento de los programas propuestos.

Debería estudiarse también la posible obtención de financiación mediante el desarrollo de un Plan que se encuadre dentro de actividades de desarrollo rural como el LEADER + u otros análogos.